MEMORANDO
****202602000065613****
SG - 202602000065613

Bogotá D.C, 26-08-2026

PARA: **JOSÉ ALBERTO PUMAREJO MEDINA**
SECRETARIO GENERAL

DE: **NICOLAS ORTEGA MORAT**
SUBDIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO: **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1591 de 1989 establece que *"Los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación",* es indispensable que el Fondo garantice la prestación de los servicios fijados por normas legales, de tal forma que las obligaciones, compromisos y actividades misionales y de apoyo sean realizados en los términos y condiciones exigidos, máxime cuando la Entidad no cuenta con el personal suficiente para dar trámite a las obligaciones y competencias asignadas normativamente, por lo cual se requiere visto bueno para realizar la contratación del personal que preste los servicios profesionales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia desde la Sub-dirección Financiera con el fin de satisfacer las necesidades establecidas a través de su creación.

De manera atenta solicito visto bueno para adelantar la contratación de personal de conformidad con la necesidad planteada desde el Grupo de Radicación de Cuentas de la Subdirección Financiera de acuerdo con los siguientes criterios:

PERFIL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO	Perfil – Resolución 0063 de 2026
Técnico	Título de formación técnica o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado	tres (3) meses de experiencia laboral.	1	Tres (3)

Atentamente,

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2026.08.26 09:54:52 -05'00'

NICOLAS ORTEGA MORAT
SUBDIRECTOR FINANCIERO

V.B

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH
Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH
Fecha: 2026.08.27 09:51:33 -05'00'

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Royce Iguarán López – Abogada Secretaria General